



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Fijación de Alimentos - Físico
No.110013110023-2019-01010-00

Bogotá D.C., Veinte (20) de abril del año dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial y el escrito obrante a folios precedentes, el Despacho
DISPONE:

Previo a resolver lo que en derecho corresponda como quiera que lo que se encuentra por decidir es un recurso de reposición, por secretaría proceda a darle trámite al mismo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 110 del C.G.P.

CÚMPLASE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG